 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

1002

DCD – - 2014-100

Ibagué, 30 DIC 2014


Doctor  
**JOSE ALONSO MONTERO ORTIZ**  
 Alcalde Municipal  
 Honda - Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Auditoria Express al Municipio de Honda - Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa la Denuncia No. 033 de 2014 y os contratos celebrados en la "Urgencia Manifiesta", que se declaró mediante el Decreto No. 137 de 2012, Contrato de Gestión No. 0112 de 2013 cuyo objeto es " Gestión integral y la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, asa como la ejecución temporal por parte del gestor, para el municipio de honda, de los procesos de atención al cliente, conexión de usuarios al sistema de Acueducto, alcantarillado y recolección y disposición final residuos sólidos, incluidas la operación de los sitios de disposición fina denominados Mesa de los Palacios, ubicado en la vereda Guacimal y el relleno sanitario ubicado en Perico, en la verda El Perico, del municipio de Honda, la distribución de agua potable, facturación y gestión de cartera en el perímetro urbano y rural" allegando el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de las actuaciones y las pruebas de los hechos; remitido por el Dr. **JOSE ALONSO MONTERO ORTIZ**, Alcalde de Honda, mediante Oficio fechado el 18 de Marzo de 2014. Y que Mediante el Memorando No. 027 -132-2014 del 19 de Mayo de 2014 fue enviado por el Dr. Said Rodríguez Yara, Director Técnico Jurídico de la Contraloría Departamental del Tolima, a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante el Memorando de Asignación No. 053 de 18 de Noviembre de 2014, asigna a OSCAR GAONA MOLINA funcionario de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente para que adelante el procedimiento de control fiscal a la contratación celebrada para atender el hecho motivo de la declaratorio de la urgencia manifiesta, debido a que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios prohibió a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPREHON" prestar los servicios públicos.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Una de las funciones de la Contraloría Departamental del Tolima, es realizar seguimiento a la contratación ejecutada en los casos que se declara la urgencia manifiesta, en este caso el contrato 0112 de 2013, relacionado con operación y prestación de los servicios públicos domiciliarios del municipio de Honda.

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

### 2.1 Evaluación contratación Realizada para dar cumplimiento al Decreto 133 de 2013.

**Contrato No.** 0112 de 2013.

**Objeto:** GESTIÓN INTEGRAL Y LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASI COMO LA EJECUCIÓN TEMPORAL POR PARTE DEL GESTOR, PARA EL MUNICIPIO DE HONDA, DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE, CONEXIÓN DE USUARIOS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS, INCLUIDAS LA OPERACIÓN DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DENOMINADOS MESA DE LOS PALACIOS, UBICADO EN LA VEREDA GUACIMAL Y EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN PERICO, EN LA VEREDA EL PERICO, DEL MUNICIPIO DE HONDA, LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, FACTURACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL"

**Valor:** \$ 200'000.000.00

**Plazo:** 6 MESES


**Contratista:** AGUAS DE LA MOJANA S.A. ESP.

**Modalidad:** Urgencia manifiesta

#### **Situación detectada.**

La visita fue realizada por el Ing. Arq. JUAN CARLOS MOLANO LUGO, en calidad de Secretario de Planeación y Desarrollo Físico y supervisor del contrato No. 0112 de 2013, del Municipio de Honda y el señor OSCAR GAONA MOLINA funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de dejar constancia sobre la ejecución del contrato No. 0112 de 2014, para la gestión relacionada con la operación y prestación de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y Aseo en el Municipio de Honda, donde se constató lo siguiente:

1. La prestación del Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se prestaron sin interrupciones, excepto en la época de verano donde se


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

1002

tuvieron cortes del servicio de agua potable por la disminución del caudal de la Quebrada Padilla.

2. El contrato se ejecutó en el tiempo estipulado, y se hizo una adición de 90 días, y en la actualidad los servicios son operados por la Empresa ESPUNAT S.A. E.S.P.
3. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda "EMPREHON" reporto haber recibido la suma de \$ 360'000.000.00, por parte de la empresa AGUAS DE LA MOJANA S.A. E.S.P, en cumplimiento de lo establecido en el contrato No. 0112 de 2013, para la consolidación del proceso de liquidación de la Empresa de Servicios públicos "EMPREHON"
4. Por concepto de recaudo de la cartera morosa que fue cedida a la empresa AGUAS DE LA MOJANA S.A. E.S.P, por el periodo que duró el contrato N. 0112 de 2013, se hizo la recuperación de \$ 117'300.723.00, que fueron trasladados a la Empresa de Servicios Públicos "EMPREHON E.S.P".
5. Con la terminación y liquidación del contrato No. 0112 de 2013, la gerencia de la Empresa AGUAS DE LA MOJANA S.A. E.S.P, hizo entrega de los bienes muebles e inmuebles, que fueron entregados para la operación y prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
6. El contrato contó con la vigilancia y control de la supervisión donde no se reportaron irregularidades en la prestación y operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
7. Se pudo constatar que la administración Municipal en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta no ejecutó ni hizo uso de recursos financieros para atender la Urgencia manifiesta declarada mediante el decreto 133 de 2013.
8. Con respecto a la denuncia sobre "*prácticas restrictivas de la competencia, abuso de la posición dominante, vulneración a las condiciones uniformes en los contratos suscritos con los usuarios y/ o suscritores del servicio de aseo en Honda, facturación de cobros no autorizados y emisión de facturación sin el lleno de los requisitos legales, no pago de proveedores no de acreencias en un horizonte de corto plazo entre otros aspectos*" donde es necesario precisar que:

- En primer lugar debemos aclarar que con respecto a los presuntos hechos denunciados, la competencia para realizar el control y vigilancia en temas financieros, técnicos, operativos, sistema tarifario y prácticas restrictivas de prestación del servicio público de aseo la competencia para conocer y pronunciarse sobre los temas antes referenciados la tiene la Supertendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Reguladora de Agua.
- Mediante el Oficio DCD- 926 -2014.100 del 02 de diciembre de 2014, la Contraloría Departamental del Tolima solicitó al Dr. Jorge Andrés Carrillo Cardozo, Superintendente Delegado para Acueducto,

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Alcantarillado y Aseo, comunicará la gestión con respecto a la atención del derecho de petición suscrito por el señor Alberto Duran Álvarez.

- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante el Oficio GD-007 de V. 9, dio respuesta al requerimiento del ente de control fiscal, manifestando que ya había dado respuesta al derecho de petición del Alberto Duran Álvarez.
- Como producto del derecho de petición realizó visita a la Empresa AGUAS DE LA MOJANA S.A. E.S.P, y que no encontró mérito para iniciar una actuación administrativa en contra de la mencionada Empresa.
- De mismo modo, manifestó la superintendencia estar en el proceso de seguimiento a las actuaciones que se están adelantando por las Empresas que están operando los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Honda.

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada en la ejecución del Contrato de Gestión No. 0112 de 2013, es FAVORABLE, al cumplir con los Principios Eficiencia, Eficacia, Economía entre otros.

Atentamente,



**EFRAIM HINCAPIÉ GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Nancy Liliana Cristancho Santos  
 Contralora Auxiliar

V.B. José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Elaboro: Oscar Lozano